



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 40-2023-CONCYTEC-OGA

San Isidro, 01 de diciembre de 2023

VISTO: Los Informes Nº D000151-2023-CONCYTEC-DPP-SDCTT-JRD y D000995-2023-CONCYTEC-DPP-SDCTT emitidos por la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, que cuenta con la conformidad de la Dirección de Políticas y Programas de CTEI mediante el Memorando Nº D001030-2023-CONCYTEC-DPP; el Informe Nº D000501-2023-CONCYTEC-OGA-OL de la Oficina de Logística, y el Informe Nº D000274-2023-CONCYTEC-OGA-OF de la Oficina de Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del numeral 40.1 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001- 2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y modificatorias, respecto a “Encargos” a personal de la Institución señala que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40º de la citada Directiva de Tesorería indica que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante los Informes Nº D000151-2023-CONCYTEC-DPP-SDCTT-JRD y D000995-2023-CONCYTEC-DPP-SDCTT, que cuenta con la conformidad de la Dirección de Políticas y Programas de CTEI según el Memorando Nº D001030-2023-CONCYTEC-DPP, la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos solicita a la Oficina General de Administración la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo a nombre del servidor Jorge Luis Rojas Diez, trabajador del Régimen de Contratación Especial CAS, por el monto de S/ 17,280.00 soles (Diecisiete mil doscientos ochenta y 00/100), para solventar los gastos del transporte terrestre de los finalistas regionales (estudiantes y docentes) de las diversas delegaciones del interior del país que participarán en la cuarta etapa nacional de la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología – “EUREKA 2023” a realizarse del 03 al 05 de diciembre de 2023 en la ciudad de Arequipa, sustentado su financiamiento en la Resolución Viceministerial Nº 091-2023-MINEDU, cuyas Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos a realizarse en el año 2023, entre ellos, la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA”, en su etapa nacional, está a cargo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, con el Informe Nº D000501-2023-CONCYTEC-OGA-OL la Oficina de Logística manifiesta que para comprar los pasajes terrestres de ida y vuelta para las delegaciones de escolares que vienen del interior del país a participar en la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA 2023” a las empresas de transporte terrestre les resulta poco atractivo el costo en el que incurrirían en su gestión administrativa al participar en un procedimiento de contratación menor a 8 UIT y no aceptan la emisión de una orden de servicio y el posterior pago. Asimismo, señala que se necesitaría como mínimo 4 días para llevar a cabo una contratación menor a 8 UIT, siendo el evento programado del 03 al 05 de diciembre de 2023, ya no se lograría concretar las contrataciones oportunamente; por lo que considera viable la asignación de fondos por ENCARGO para cubrir los gastos de transporte terrestre para las delegaciones que participarán en la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA 2023”;

Que, la Encargada de la Oficina de Finanzas mediante el INFORME Nº D000274-2023-CONCYTEC-OGA-OF de fecha 01 de diciembre de 2023, señala que procedió con la verificación del servidor propuesto por la Dirección de Políticas y Programas de CTEI quien se encuentra habilitado para recibir el Encargo Interno por no tener pendiente rendición y/o devolución a la fecha; y



corresponde asignar el monto del Encargo Interno por el importe de S/ 17,280.00 (Diecisiete mil doscientos ochenta y 00/100 soles);

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 837-2023-OGPP de fecha 30.11.2023 por el monto total de S/ 17,280.00 Soles para cubrir los gastos de transporte terrestre para las delegaciones que participarán en la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA";

Que, dicho fondo debe ser asignado a nombre del responsable que se detalla en la presente Resolución, quien deberá presentar la respectiva rendición de cuentas en las condiciones y plazos establecidos en el numeral 40.3 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

Contando con los vistos de la Jefa (e) de la Oficina de Logística y de la Jefa (e) de la Oficina de Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación de recursos financieros bajo la modalidad de Encargo a favor del Sr. **JORGÉ LUIS ROJAS DIEZ** trabajador CAS de la Sub Dirección de Ciencia Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTEI, designado como responsable de administrar el encargo interno, para solventar los gastos de transporte terrestre de las delegaciones finalistas regionales (estudiantes y docentes) que participarán en la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA 2023" que se realizará del 03 al 05 de diciembre de 2023 en la ciudad de Arequipa, las cuales se detallan en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución, cuyos gastos se encuentran financiados en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo al Presupuesto Institucional del Ejercicio 2023 en la específica del gasto que se detalla a continuación:

FTE. FTO.	META PPTAL	ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	IMPORTE S/.
RO.	0007	2.3.2.1.2 1	JORGE LUIS ROJAS DIEZ	17,280.00

Artículo 2.- Disponer que el Responsable del Encargo Interno, cumpla con efectuar la rendición de cuentas y/o la devolución por menor gasto con la debida documentación sustentatoria a la Oficina General de Administración, dentro del tercer (03) día hábil de culminada la labor encomendada.

Artículo 3.- Disponer a la Oficina de Finanzas el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución

Regístrese y comuníquese.

ANA FABIOLA ZÁRATE ANCHANTE
Jefa de la Oficina General de Administración
OGA - CONCYTEC